



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
FACULTAD DE MEDICINA



LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL **ÁREA DE CIENCIAS DE LA SALUD** CONTEMPLADA EN EL REGLAMENTO DE INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, CONJUNTAMENTE CON LA DIRECCIÓN DE LA **FACULTAD DE MEDICINA** Y LA SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO.

CONVOCAN

AL CONCURSO POR OPOSICIÓN **CERRADO** PARA OCUPAR UNA PLAZA DE TIEMPO COMPLETO POR TIEMPO INDETERMINADO EN LA **FACULTAD DE MEDICINA** DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3, 4, 7, 9, 10, 13, AL 40, 137, 138 Y 139 DEL RIPPAAUQ, BAJO LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

1. ESPECIFICACIÓN DE LA PLAZA

- a) Tiempo Completo por tiempo indeterminado.
- b) Adscripción: Facultad de Medicina.
- c) Programa educativo: Licenciatura en Medicina, Licenciatura en Odontología, Licenciatura en Optometría. Donde se tenga la mayor carga horaria.
- d) Perfil requerido para reconocimiento de perfil deseable PRODEP.

2. REQUISITOS ACADÉMICOS

- a) Grado de doctorado relacionado con las Ciencias de la Salud.
- b) Al menos un grado académico (licenciatura, maestría o doctorado) debe haberse obtenido en una institución externa a la UAQ.
- c) Los estudios de posgrado -doctorado o maestría- externos a la UAQ, expedidos por instituciones nacionales que no cuenten con acreditación (CIEES) o reconocimiento (SNP), deberán estar reconocidos por la Secretaría de Educación Pública (SEP) a través del Reconocimiento de validez oficial de estudios (RVOE) **y ser equivalentes a los PE de posgrado -maestría y doctorado- ofertados por la UAQ en lo referente a duración, formas de titulación y calidad académica, según los criterios de la Dirección de Investigación, Innovación y Posgrado de la UAQ.**
- d) Los grados académicos expedidos en el extranjero, deberán estar apostillados y registrados ante la SEP y ser equivalentes a los PE de posgrado -maestría y doctorado- ofertados por la UAQ en lo referente a duración, formas de titulación y calidad académica, **según los criterios de la Dirección de Investigación, Innovación y Posgrado de la UAQ.** En el caso de estudios en el extranjero en programas de posgrado -maestría o doctorado- reconocidos por CONAHCYT, bastará el grado apostillado y una constancia del reconocimiento del programa por parte de CONAHCYT.

Handwritten signature and initials in blue ink, including the letters 'BMA' and 'P'.

- e) Constancia de un curso didáctico-pedagógico o de actualización disciplinar -mínimo 25 horas- registrado o validado por la Dirección de Desarrollo Académico. Con hasta 2 años de antigüedad a la fecha de la publicación de esta convocatoria.
- f) Cumplir con los criterios de **Capacidad académica** tomando como referencia el perfil deseable PRODEP (Reglas de Operación 2023 del PRODEP, publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* de fecha 29 de diciembre del 2022). **(ANEXO III)**.
- g) Contar con una evaluación docente en el año anterior a la publicación de la Convocatoria, con una calificación promedio mínima de 8.0 (ocho punto cero). **Para determinar el promedio serán consideradas las evaluaciones del periodo que cuenten con la participación del 50% o más de estudiantes. En caso de no tener las evaluaciones indicadas, será tomado en cuenta el promedio histórico.** La valoración la realizará la Dirección de Desarrollo Académico con base en el sistema de Evaluación Docente de la UAQ.
- h) Acreditarse como personal académico de la UAQ como docente de Tiempo Libre y tener por lo menos diez años laborando en la Institución. (DDA verificará la información con la Dirección de Recursos Humanos).

3. EXPERIENCIA DOCENTE, DIRECTIVA Y LABORAL

- a) Haber impartido clases en al menos un programa educativo de licenciatura de la FME durante los años 2012 a 2022.

4. EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN

- a) Haber participado o participar como responsable o colaborador(a) de proyectos de investigación o vinculación registrados en la Dirección de Investigación, Innovación y Posgrado, o en la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios o en el Comité de Investigación de la Facultad de Medicina.

5. EXPERIENCIA EN PROGRAMAS ACADÉMICOS

- a) Haber participado en procesos de creación, reestructuración y/o acreditación de programas educativos de licenciatura y posgrado de la Facultad de Medicina de la UAQ.

6. PUBLICACIONES, PONENCIAS Y CONFERENCIAS

- a) Mostrar evidencias de participación como ponente en foros y congresos nacionales e internacionales relacionados con el área de la Salud.

7. FUNCIONES A REALIZAR

- 1. Impartir cátedra en los programas educativos de la Facultad de Medicina de la UAQ.
- 2. Formar recursos humanos a través de la dirección de tesis de Licenciatura o Posgrado.
- 3. Participar como responsable de proyectos de investigación, vinculación o extensión, registrados en la Dirección de Investigación, Innovación y Posgrado, o en la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios, o en la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria.
- 4. Participar en Cuerpos Académicos (SEP) o Grupos Colegiados, registrados en la Dirección de Planeación y Gestión Institucional.
- 5. Participar en el Programa Institucional de Tutorías.
- 6. Participar en procesos de creación, reestructuración y/o acreditación de programas educativos de licenciatura y posgrado.
- 7. Publicar libros y/o capítulos de libros académicos.
- 8. Publicar artículos en revistas indizadas y/o arbitradas nacionales e internacionales de reconocido prestigio.



9. Plantear y proponer proyectos académicos de aplicación del conocimiento que vinculen el sector público y privado.
10. Fomentar la investigación entre estudiantes de todos los niveles promoviendo su participación en proyectos de investigación.
11. Mantener la productividad que le permita obtener y/o continuar con el reconocimiento como investigadora o investigador.
12. Dar a conocer los resultados de sus trabajos de investigación en Foros científicos y Congresos, Nacionales e Internacionales, organizados por asociaciones profesionales o instituciones de educación superior Nacionales e Internacionales y en publicaciones científicas de divulgación.
13. Participar en eventos de investigación y de extensión en representación de la Universidad Autónoma de Querétaro.
14. Participar en las actividades de gestión, coordinación, difusión y extensión académica que le sean encomendadas de acuerdo a las necesidades de la unidad académica.
15. Participar en la generación y mejora de la oferta educativa.
16. Realizar actividades de investigación y vinculación que incorporen conocimientos en las áreas de enseñanza.
17. Todas aquellas actividades académicas que la Universidad demande.

8. INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS (ANEXO I)

LUGAR: Oficialía de partes del RIPPAUAQ. Dirección de Desarrollo Académico, Edificio E, Planta Alta, Facultad de Derecho. Centro Universitario, Cerro de las Campanas.

FECHA: Del 09 al 13 de octubre del 2023.

HORA: De 9:00 a 14:00 horas.

9. DOCUMENTACIÓN

- a) Solicitud para participar en el concurso y carta compromiso. **(ANEXO II)**.
- b) Resumen de CV, en un máximo de dos páginas, donde destaque su formación académica, principales reconocimientos y logros académicos. **(Entregar cinco tantos del CV)**.
- c) Conforme al artículo 33 incisos a y b del RIPPAUAQ, se entregarán en **cinco tantos**:
 - **Trabajo escrito:** Será sobre un tema del programa educativo por el que se concursa. Deberá contener: introducción, desarrollo, conclusión, aparato crítico y bibliografía.
 - **Análisis del contenido temático de una asignatura del programa educativo por el que se concursa:** Escrito -no menor de tres cuartillas y no mayor de diez- del **contenido temático** de la materia correspondiente.
 - Ambos escritos deberán ser verificados en el programa Turnitin para evitar la posible comisión de plagio. Para usar el programa enviar correo a dip.antiplagio@uaq.mx de la Dirección de Investigación, Innovación y Posgrado con el asunto: Requisito convocatoria PTC-UAQ 2023. **El porcentaje máximo de similitud que registre el reporte del Turnitin será de 20% sin incluir bibliografía.**
- d) El trabajo escrito y el análisis del tema estarán relacionados con los programas educativos: Licenciatura en Medicina o Licenciatura en Odontología o Licenciatura en Optometría de la Facultad de Medicina.



10. LUGAR, FECHA Y HORA DEL CONCURSO

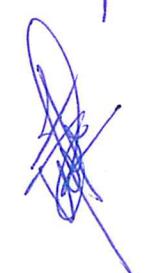
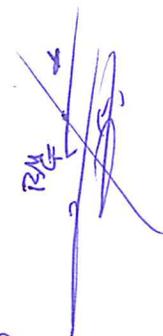
La Comisión Dictaminadora del Área de Ciencias de la Salud notificará a las/los concursantes en la fecha señalada en el calendario.

CALENDARIO

Etapa	Fechas
Publicación de la convocatoria	02 de octubre del 2023
Inscripción y entrega de documentos	09 al 13 de octubre del 2023
Revisión de expedientes por parte de la Comisión Dictaminadora del Área	16 al 27 de octubre del 2023
Revisión y evaluación de Capacidad académica por parte de la Comisión Dictaminadora del Área	
Notificación del lugar, fecha y hora del concurso. (Vía correo electrónico)	06 de noviembre del 2023
Exposición de clase y entrevista. Jurado	13 al 24 de noviembre del 2023
Publicación de resultados preliminares	29 de noviembre del 2023
Recepción de inconformidades	30 de noviembre y 01 de diciembre del 2023
Respuestas de inconformidades	08 de diciembre del 2023
Publicación de resultados definitivos	15 de diciembre del 2023
Inicio de la plaza	15 de enero de 2024

11. PROCESO DE EVALUACIÓN DICTAMINACIÓN

- La Comisión Dictaminadora del Área de Ciencias de la Salud evaluará los expedientes de las y/o los concursantes que participen en la presente convocatoria -puntos 2 al 6-. Es obligatorio su cumplimiento para poder continuar en el concurso.
- La Comisión Dictaminadora del Área de Ciencias de la Salud evaluará la **Capacidad académica de la o el participante (ANEXO III)** e integrará de conformidad con los artículos 18, 137, 138 y 139 del RIPUAQ, un Jurado para evaluar: trabajo escrito, análisis del tema, exposición de clase y entrevista. La evaluación de Jurado consistirá en la suma aritmética de todos los porcentajes contenidos en el instrumento de evaluación correspondiente. **(ANEXO IV)**.
- Puntaje mínimo para obtener la plaza: 60 puntos.



d) Puntajes del concurso:

Rubro	Puntaje				
Grado académico	Doctorado: 25				
Cumplimiento del perfil (puntos 2 al 6 de la convocatoria)	20				
Capacidad académica*	10	5	5	20	
Exposición de clase/trabajo escrito/análisis del programa/entrevista**	15	2.5	2.5	5	25
Evaluación docente	5		10		
	8.0 a 8.9		9.0 a 10.0		
TOTAL	100 PUNTOS				

* Generación o Aplicación del Conocimiento: 3 productos validados equivalen a 10 puntos, menor a 3 productos validados equivalen a 0 puntos.

Tutorías y/o Dirección de Tesis: Al menos 1 producto validado equivale a 5 puntos.

Gestión académica, individual o colegiada: Al menos 1 producto validado equivale a 5 puntos.

(Se tomará en cuenta la producción de los años 2021, 2022 y 2023). **ANEXO III.**

** **ANEXO IV.**

12. SALARIO Y PRESTACIONES

Los establecidos por el Contrato Colectivo de Trabajo de la UAQ y el SUPAUQ.

13. HORARIO DE TRABAJO

Según lo estipule el Contrato Colectivo del Sindicato Único del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Querétaro.

14. INICIO DE LABORES

15 de enero del 2024.

15. CONTRATACIÓN

Plaza de Tiempo Completo por tiempo indeterminado Categoría I, a partir del 15 de enero del 2024.

16. CONDICIONES DE LA PLAZA

- Manifiestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, no tener en lo presente y en lo futuro trabajo de medio tiempo o de tiempo completo en otra Institución pública o privada, que le impida cumplir sus funciones como docente de tiempo completo en la Universidad Autónoma de Querétaro, así como comprometerse para obtener el perfil deseable PRODEP en un plazo no mayor a un año e incorporarse a un Cuerpo Académico o Grupo Colegiado, y obtener o mantener el reconocimiento del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII).
- Manifiestar por escrito el compromiso de permanencia por lo menos 5 años en la unidad académica en donde obtuvo la plaza.
- Tomar un curso de inducción universitario -impartido por DDA- dentro de los primeros 3 meses, a partir del otorgamiento de la plaza.

- d) Ingresar su proceso de recategorización de conformidad con los plazos y las convocatorias emitidas por esta Institución Académica.

17. RESTRICCIONES

- a) No se recibirá ninguna solicitud ni documento fuera de la fecha y hora señaladas en la presente Convocatoria.
- b) Las/los concursantes que se encuentren en una situación relacionada con denuncias, controversias y/o procedimientos jurídicos, éticos y/o administrativos al interior de la Universidad Autónoma de Querétaro podrán participar en el concurso, con la salvedad de que, en el supuesto de fincarse responsabilidades, la/el docente no podrá continuar en el concurso o no se le asignará la plaza de Tiempo Completo en caso de haberla ganado.

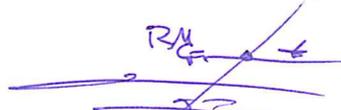
18. TRANSITORIO

- a) Los casos no previstos en la actual convocatoria serán resueltos por la Comisión Dictaminadora del Área de Ciencias de la Salud bajo la observancia de la Comisión Mixta de Vigilancia del RIPPAAUQ.

Centro Universitario, 02 de octubre del 2023.

ATENTAMENTE

"Educo en la Verdad y en el Honor"



**COMISIÓN DICTAMINADORA DEL
ÁREA DE CIENCIAS DE LA SALUD**